

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°4024.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Diciembre 13 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir una tritadora y un Scanner, y que cumple con las necesidades del departamento que lo solicita, Dirección de Control, según memorándum N°88, de fecha 20-11-2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N°96.556.940-5, por un monto de \$ 87.877 con IVA, una Tritadora Dahle 22090
CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, Rut N°12.125.928-1, por un monto de US\$ 275,78 con IVA, Un Scanner DR-C225, y según lo expuesto en el considerando. ID.1368114 - 1151721.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)